

# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

---

Departamento de Justicia, Culto, e Instruccion Pública.

*Santiago, junio 26 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase para que desempeñe la clase de matemáticas en la segunda division de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago al Submaestro don José Agustin Bulgado, a quien se abonará el sobresueldo de cien pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el sobresueldo decretado al ítem 10 de la partida 31 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 27 de 1856.*

Nómbrase preceptor de la escuela fiscal de hombres que está vacante en el departamento de Linares, al antiguo alumno de la escuela normal i actual preceptor de la escuela de la Chimba departamento de Copiapó, don Ramon Rivero, a quien se abonará el sueldo correspondiente de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor interino de la clase de in-

gles del Liceo de Concepcion a don Manuel Serrano, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que háya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Concepcion con fecha 7 del actual, en don Fidel Seguel, para ayudante de la escuela de Yumbel. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 1.º de 1856.*

Apruébanse los nombramientos hechos por la Intendencia de Chiloé con fecha 13 del mes próximo pasado, en don Eusebio Miranda i en don Desiderio Coñuocar, para ayudantes de las escuelas de hombres establecidas en Ancud. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 2 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede;

Decreto :

1.º Establécese en la villa de San Bernardo, departamento de la Victoria, una escuela de mujeres que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes : lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, jeografía, costura i bordado.

2.º Nómbrase preceptora de dicha escuela a doña Beatriz Arellano, a quien se abonará el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 7 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Aconcagua con fecha 2 del actual en don Francisco Antonio Molina, para preceptor interino de la escuela de Catemu, departamento de Putaendo.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia del Ñuble con fecha 28 de junio último, en don Anjel Eulojio Soto, para ayudante interino de la escuela modelo de San Cárlos. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia del Ñuble con fecha 28 de junio último en don Juan Bautista Soto para preceptor interino de la escuela de Chipanco. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 14 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, destitúyese al ayudante de la escuela modelo de Cauquenes don Alejandro Leteneo, i se nombra para que sirva accidentalmente el referido empleo a don Marcelino Muñoz, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 14 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don José Antonio Silva la renuncia que hace del cargo de profesor de la Escuela Normal, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don David Adoon, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécse una escuela nocturna para artesanos que funcionará en el local de

la escuela superior de Santiago, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética i dibujo lineal.

2.º Nómbrase para que sirva la mencionada escuela nocturna al subdirector de la referida escuela superior don Eliseo Otaeza, a quien se abonará un sobresueldo de doscientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Entréguese anticipadamente cada mes por la Tesorería jeneral a dicho subdirector la cantidad de cuarenta i un pesos sesenta i dos i medio centavos para los gastos de la espresada escuela nocturna, debiendo rendirse la correspondiente cuenta de la inversion de esta suma.

4.º Impútese las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

5.º Entréguese al director de la escuela superior de Santiago, para el uso de los alumnos de la escuela nocturna anexa a ella, cuatro colecciones de muestras de escritura, cuarenta ejemplares de los Principios de dibujo lineal con sus respectivas láminas, igual número del catecismo por Benitez, i cincuenta de cada una de las obras siguientes: Silabario por Sarmiento, Vida de Jesucristo, Espíritu de la Biblia i Aritmética por Bustos.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 18 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor interino de la escuela modelo de Copiapó, a don José Eleuterio Vielma, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase ayudante de la escuela modelo de Illapel a don Agustin Salas, a quien se le abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 24 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente de Santiago a establecer dos bibliotecas populares, una en la Escuela superior situada en el barrio de San Diego viejo de esta capital, i otra en el de la Chimba, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2.º Nómbrase bibliotecario de la primera de las referidas bibliotecas, al vicedirector de la escuela superior de Santiago don Eliseo Otaeza, i de la segunda al preceptor don Manuel Caravantes. Los bibliotecarios mencionados deberán rendir, ántes de

entrar en funciones la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese a cada uno de los nombrados desde que principien a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

4.º Fíjese en un lugar visible del local de dichas bibliotecas una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 26 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Atacama a establecer las respectivas bibliotecas populares en la cabecera de los departamentos de Caldera, Vallenar i Freirina, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposición del público bajo las condiciones que se espresan en el Reglamento dictado al efecto.

2.º Nómbranse bibliotecarios de las espresadas bibliotecas, a don Estevan Ocaranza para la de Caldera; a don Mariano Antonio Lopez para la de Vallenar, i a don Justo Pastor Valenzuela para la de Freirina. Los nombrados deberán rendir, ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese a los bibliotecarios mencionados, desde que principien a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

4.º Fíjese en un lugar visible del local de las referidas bibliotecas una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 31 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Valdivia a establecer la Biblioteca popular de Osorno, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposición del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca, al preceptor don Manuel Antonio Barrientos, quien deberá rendir ántes de entrar en funciones, la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de la biblioteca popular, una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 31 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Prudencio Barrientos la renuncia que hace del cargo de preceptor de la Escuela de Quenac departamento de Quinchao, i se nombra para que sirva dicho empleo a don Zacarias Trujillo, a quien se le abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 31 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Nicolas Yague, la renuncia que hace del cargo de ayudante de la Escuela del barrio de la Merced de la ciudad de Concepcion; i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Pedro Pablo Vergara, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Hallándose vacante el decanato de la Facultad de Filosofía i Humanidades por fallecimiento de don Ventura Blanco Encalada, nombrase a don Salvador Sanfuentes propuesto en primer lugar en la terna pasada por la referida corporacion, para que desempeñe dicho empleo por el tiempo que falta para completar el bienio legal.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de Mr. H. Courcelle Seneuil, elegido por dicha Facultad en sesion de 18 de julio último, para llenar una de sus vacantes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de don Gregorio Victor Amunátegui, elegido por dicha Facultad en sesion de 18 de julio último, para llenar una de sus vacantes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Estiéndase el correspondiente diploma de Miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades, a favor de don Enrique Cood, elegido por dicha Facultad en sesion de 18 de julio último para llenar una de sus vacantes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 6 de 1856.*

Nómbrese visitador de escuelas de la provincia de Talca al preceptor de la escuela modelo de la Serena, don Tristan Letelier, a quien se abonará el sueldo de mil pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 6 de 1856.*

Nómbrese visitador de escuelas de la provincia de Santiago, a don Pacífico Jimenez, que actualmente desempeña el mismo empleo en la de Talca. Abónesele el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 8 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, establécese una plaza de ayudante en la escuela de Hualqui departamento de Puchacai.

Nómbrese para que desempeñe dicho empleo, a don Jose Luis Muñoz, a quien se abonará el sueldo de noventa i seis pesos anuales desde el 1.º del que rije.

Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 8 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrese ayudante de la Escuela modelo de los Angeles a don Carlos Borromeo Poblete, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principió a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase ayudante de la Escuela modelo de Nacimiento, a don Atanasio Elgueta, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota precedente, admítase la renuncia que hace de su destino el preceptor de la escuela de Reloca, don José Dolores Carrasco, i se nombra a don Juan Espinosa para que desempeñe interinamente dicho empleo, abonándosele el sueldo correspondiente desde que principie a funcionar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptora de la escuela de mujeres de San Rafael, departamento de Coelemu, a doña Petronila Moscoso, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota precedente, nómbrase preceptora de la escuela de mujeres establecida en Freirina, a doña Ana Alettrana, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el día en que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 13 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente del Ñuble a establecer la Biblioteca popular de Chillan, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo Reglamento.



2.º Nómbrase Bibliotecario de la mencionada biblioteca, al preceptor de la Escuela modelo de Chillan don Justo Pastor Mellado quien deberá rendir antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto del 16 de enero último.

3.º Abónese al Bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de la Biblioteca popular una copia del decreto del 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

---